



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL
EDICION EXTRA N° 9 3 6

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 1289/15: Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, el que como Anexo, forma parte del presente agregado a fojas 2/250 del Expediente N° 4570-2015, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

Publicado, el día 18 de mayo de 2015.

San Isidro, 11 de Mayo de 2015.

DECRETO NUMERO: 1 2 8 9

VISTO, el anteproyecto de Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, acompañado a fojas 2/250 de las presentes actuaciones; y Considerando:

QUE se han producido modificaciones en el último Texto del Código de Ordenamiento Urbano -Edición 2014-, Ordenado por Decreto N° 524/2014, efectuadas por la Ordenanza N° 8808, promulgada por Decretos N° 7/2015, y su ampliación por el Decreto N° 1170/2015;

QUE, además debe incorporarse al nuevo Texto, la Definición de Factor de Ocupación Total – FOT-, frase que fuera omitida en la Ordenanza N° 8808, Artículo 1° e incorporada en el Decreto N° 1170/15 dictado “ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante”, y la aclaración como “Fe de erratas”, en el artículo 1.2.4.1-inciso 5, donde dice en relación al ensanche de la calle Paraná: “entre Av. Libertador y J.J. Díaz” debe decir “entre Av. Libertador y Juan Díaz de Solís”;

QUE, en virtud de lo expuesto se hace necesario realizar las adecuaciones pertinentes para compatibilizar el texto vigente con las modificaciones referidas, como asimismo incorporar reglamentaciones de carácter interpretativo para algunos artículos del código mencionado, (1.1.2.4; 1.1.2.6; 1.2.1.4.1; 1.2.1.11. A inc. 2; 1.2.2.1 Inc. 2, 3, 4c - 5 y 7; 1.2.2.8.4, 1.2.2.11. Ap. B-1; 1.2.2.7, Inc. D; 1.2.2.25.2; 1.2.3.3; 1.2.4.1 Inc. 8; 2.2.2.- Hoja de Zona Cm4 Punto 2.3 y Artículo 2.2.3.1 Punto 44 de las Referencias al Cuadro de Usos), para lograr su correcta aplicación;

QUE, conforme a lo expresado precedentemente, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1°.- Apruébase como Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano, ***** el que como Anexo, forma parte del presente agregado a fojas 2/250 del Expediente N° 4570-2015, con las reglamentaciones e interpretaciones incorporadas en el mismo.

ARTICULO 2º.- Deróguese todo otro Texto Ordenado del Código de Ordenamiento Urbano
***** que se oponga al presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
ms

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas